

21/09/2017

## **Caso motoristas: Tribunal comunica penas a los sujetos condenados**

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena comunicó las penas efectivas para Dixon Andrés Saavedra Cortés y Bastián Ricardo Díaz Segura por su responsabilidad en los delitos de receptación, robo con fuerza en las cosas en bienes nacionales de uso público y robo con fuerza en las cosas en sitios no destinados a la habitación. Ilícitos perpetrados en noviembre de 2016, en las ciudades de Coquimbo, La Serena y Ovalle.



La Fiscalía los había acusado de robo con homicidio junto a 4 menores de edad, ya que en los hechos del 11 de noviembre del 2016 dos policías murieron tras ser embestidos por los sujetos quienes huían de la policía.

Sin embargo, el tribunal absolvió a los imputados de este delito.

Los jueces otorgaron las siguientes penas:

**A Bastián Ricardo Díaz Segura** las penas de cuatro años por el delito de receptación, cuatro años por el robo de vehículo en sitio no destinado a la habitación y 300 días por robo de vehículo en bienes nacionales de uso público, en grado de tentado.

**A Dixon David Saavedra Cortés** las penas de tres años y un día por el delito de receptación, a tres años y un día por el delito de robo de vehículo en sitio no destinado a la habitación y cien días por el delito de robo de vehículo en bienes nacionales de uso público, en grado de tentado

**Al adolescente Y.A.R.F.** a la pena única de ocho años de régimen semicerrado con programa de reinserción social y a 120 horas de prestación de servicios a la comunidad.

**A los adolescentes E.G.B.P., O.J.B.P. y B.A.A.A.** a la pena única de tres años de libertad asistida especial y a 120 horas de prestación de servicios a la comunidad.

### **Absolución**

El tribunal, además, absolvió a Saavedra Cortés, Díaz Segura y los cuatro adolescentes del delito de robo con homicidio de dos motoristas de Carabineros, al no lograr el Ministerio Público y los querellantes acreditar la vinculación entre los robos de vehículos y la muerte de los policías.

### **Nulidad**

El fiscal que asistió a la comunicación de la sentencia, Carlos Vidal, anunció que se estudiará la nulidad del fallo, una vez que se analice el fallo y se tome dicha decisión. "Obviamente no nos satisface. Nosotros vemos que no había forma de dividir los delitos contra la propiedad en cuya fuga -según se acreditó- se produce la muerte de los funcionarios de carabineros. Nosotros hemos sostenido la tesis del dolo eventual, es decir, indiferencia ante el resultado y nos queda el recurso de nulidad", dijo el fiscal. La Fiscalía tiene 10 días para recurrir el fallo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369